

ALCANCES Y CONDICIONES CONTRACTUALES

LICITACION PUBLICA 007/2020

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: El presente llamado a licitación tiene por objeto la **Adquisición de Determinaciones con Entrega de Equipos en Comodato para el Servicio de Laboratorio de este “Hospital de Cuenca Alta Néstor Kirchner” Servicio de Atención Médica Integral para la Comunidad SAMIC**, en adelante “EL HOSPITAL”, sito en Ruta Provincial N° 6, en su cruce con la Ruta 205 de la Ciudad de Cañuelas, Provincia de Buenos Aires;

PLAZO MANTENIMIENTO OFERTA. Los Oferentes deben mantener sus Ofertas, por el término de **Treinta (30) días hábiles**, con opción de prórroga por igual periodo, contados a partir de la fecha del acto de apertura.

OBTENCION DEL PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES. CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO ELECTRONICO. NOTIFICACIONES. Los Interesados deberán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital, previa acreditación del depósito de la suma establecida de **Pesos Cinco Mil (\$5.000,00)** en la cuenta corriente institucional del Banco de la Nación Argentina N°1800022504 Sucursal 1290, CBU 0110180120018000225048- Avda.Libertad 698 de la Localidad de Cañuelas hasta 72 horas con anterioridad al Acto de Apertura de Ofertas, la cual se desarrollará el **23 DE JULIO DE 2020 A LAS 10:00 hs.** en la mencionada Oficina de Compras de la institución.

El adquirente del Pliego deberá constituir la “**Dirección de Correo Electrónico**” que Oficiara como domicilio electrónico y a la cual el Hospital enviará todas las comunicaciones previas al acto de apertura y aquellas que se hagan durante el proceso licitatorio y el eventual desarrollo contractual. Los avisos, notificaciones, intimaciones, así como cualquier otro tipo de comunicación o contacto que efectué desde la Institución, resultaran practicadas digitalmente en el domicilio electrónico constituido y contarán con plena validez y suficiencia desde el momento de su recepción, representando formal notificación.

OFERTAS - CONTENIDO – ACEPTACION DE CONDICIONES

La cotización deberá contener:

- a) Precio unitario, en números, con referencia a la unidad de medida establecida en el pliego de bases y condiciones particulares, el precio total del renglón, en números, las cantidades ofrecidas y el total general de la cotización, expresado en letras y números.
- b) El precio cotizado será el precio final que deba pagar el Hospital por todo concepto.

c) Después de haber cotizado por renglón, el oferente podrá efectuar un descuento en el precio total según las distintas alternativas de cotización que pudieran presentarse.

d) La moneda de cotización de la oferta será por regla general moneda nacional.

La sola presentación de ofertas implica el conocimiento y aceptación del Pliego de Condiciones Particulares, del Pliego de Bases y Condiciones Generales con el sometimiento a todas sus disposiciones, así como también a las del Reglamento de Contrataciones del Hospital sito en la referida página web institucional.

IMPEDIMENTOS PARA SER OFERENTES.

No podrán concurrir como oferentes a la presente licitación:

a) Las empresas y sociedades cuyos directores, representantes o socios registren condena firme por la comisión de delitos penales económicos. -

b) Las empresas integradas por personas físicas y/o jurídicas cuyos miembros del Directorio, Síndicos, Gerentes, Socios, Representantes o apoderados sean agentes y/o funcionarios, bajo cualquier forma de modalidad contractual, de la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal.

c) Empresas y/o sociedades que hubieren sido sancionadas con la anulación o rescisión por incumplimiento de las obligaciones contractuales, sea en el país o en el extranjero, en el marco de una relación contractual con la Administración Pública u organismo público de alguno de los Estados Nacional, Provincial o Municipal.

d) Las que se encontraren suspendidas o inhabilitadas en el Registro de Proveedores del Hospital, el de la Provincia o su equivalente en el ámbito nacional o municipal.

e) Las sociedades que posean acciones de otra u otras sociedades oferentes.

f) Las personas jurídicas en estado de quiebra o liquidación.

g) Las UTE en las que al menos una empresa integrante, forme parte de otra oferta.

La totalidad de los impedimentos enumerados precedentemente son de aplicación en forma individual a las empresas integrantes de las UTE que se presenten.

PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

La constancia de recepción de la Orden de Compra por parte del adjudicatario perfecciona la adjudicación, el envío de dicho documento se efectuará al domicilio electrónico constituido. El adjudicatario podrá desistir de su oferta sin que le sean aplicables ningún tipo de penalidades ni sanciones cuando la orden de compra no le sea notificada dentro de los DIEZ (10) días de emitido el acto resolutivo o dispositivo que la aprueba, o cuando el contrato no se hubiera suscripto por ambas partes en ese plazo.

PLAZO DE CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN. PRORROGA. La entrega de los insumos se deberá efectuar con entrega a requerimiento desde el 01 de Julio (o con anterioridad a los 5 días desde la recepción de la Orden de Compra) y hasta el 31 de Diciembre de 2020, al igual que la provisión, mantenimiento y capacitación para utilización de los equipos requerido en comodato sin cargo para el HCAS. El servicio podrá ser Prorrogado, a cuenta, orden y consideración del HOSPITAL, previa notificación al Adjudicatario con una antelación de 15 días de la finalización del periodo contractual. La prórroga referida deberá resultar aceptada por el proveedor con anterioridad a la finalización de la contratación.

AMPLIACIONES O REDUCCIONES CONTRATO

El requerimiento del servicio podrá ser incrementado/reducido, a exclusivo juicio del Hospital, acrecentándose/reduciéndose en cada caso la prestación y precio en directa proporción a la cantidad de insumos afectado/desafectado.

LUGAR DE PRESTACIÓN/ENTREGA

Los insumos requeridos deberán ser entregados en la sede del Hospital de Cuenca Alta SAMIC, sito en Ruta 6 en su cruce con Ruta 205, Cañuelas, Pcia.de Buenos Aires de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas, previa coordinación de entrega con 48 horas de antelación con la Comisión de Recepción de este Hospital, al teléfono 011-5273-4700. No se permitirán entregas fuera de los referidos días y horarios establecidos a tal fin, salvo pedido expreso del proveedor y consecuente autorización por parte de las autoridades del HCAS

LICITACION PUBLICA 007/2020

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES

PARA LA ADQUISICION DE INSUMOS VARIOS CON ENTREGA DE EQUIPOS EN COMODATO

PARA EL SERVICIO DE LABORATORIO HOSPITAL DE CUENCA ALTA SAMIC

REQUISITOS GENERALES

Dicho servicio se contemplará por 6 meses con opción a prórroga hasta por igual periodo, debiendo incluir las determinaciones que se detallan a continuación con sus respectivos equipos. En caso de rotura o desperfecto de estos últimos, deberá realizarse el cambio de mismo dentro las 48 hs. La cotización, debe incluir mantenimiento preventivo y correctivo y capacitación del personal del laboratorio del HCAS para su utilización.

LOTES

REGLÓN Nº1 – DETERMINACIONES DE QUÍMICA CLINICA CON LA PROVISIÓN DE EQUIPAMIENTO, en comodato sin cargo.

Renglón	DESCRIPCIÓN DETERMINACIONES	Entrega Estimada mensual	Entrega total Periodo 6 Meses
1.1	Determinaciones de Glucosa por método enzimático	500	3000
1.2	Determinaciones de Urea por método cinético	716	4300
1.3	Determinaciones de Creatinina	833	5000
1.4	Determinaciones de Acido Urico	200	1200
1.5	Determinaciones de TGO	583	3500
1.6	Determinaciones de TGP	583	3500
1.7	Determinaciones de Fosfatasa Alcalina	733	4400
1.8	Determinaciones de Bilirrubina Total	433	2600
1.9	Determinaciones de Bilirrubina Directa	333	2000
1.10	Determinaciones de Colesterol	516	3100
1.11	Determinaciones de Colesterol HDL	220	1320
1.12	Determinaciones de Colesterol LDL	75	450
1.13	Determinaciones de Amilasa	83	500
1.14	Determinaciones de Na, Potasio y Cloro	1500	9000
1.15	Determinaciones de Calcio	250	1500
1.16	Determinaciones de Fosforo	500	3000
1.17	Determinaciones de Magnesio	200	1200

1.18	Determinaciones de LDH	216	1300
1.19	Determinaciones de CPK	216	1300
1.20	Determinaciones de Ferremia	150	900
1.21	Determinaciones de Fructosamina	36	220
1.22	Determinaciones de GGT	250	1500
1.23	Determinaciones de Proteinuria	166	1000
1.24	Determinaciones de Hemoglobina Glicosilada	150	900
1.25	Determinaciones de Microalbuminuria	83	500
1.26	Determinaciones de Acidos Biliares	83	500
1.27	Determinaciones de Proteinas Totales	500	3000
1.28	Determinaciones de Albúmina	591	3550
1.29	Determinaciones de PCR	183	1100
1.30	Determinaciones de ASTO	50	300
1.31	Determinaciones de LAR	50	300
1.32	Determinaciones de Vancocinemia	25	150
1.33	Determinaciones de Dimero D	30	180
1.34	Determinaciones de Transferrina	25	150

Las Determinaciones deben ser entregadas con el equipamiento necesario para su realización, que cumpla con las siguientes especificaciones:

- Multiparamétrico, discreto capaz de realizar determinaciones químicas por técnicas de punto final y cinéticas simultáneamente con una velocidad de trabajo entre 300 y 600 test/ hora de rendimiento en muestras randomizadas, acorde con la demanda del laboratorio.
- Con utilización de tubo primario estándar y posibilidad de procesar micromuestras.
- Capacidad de realizar 24 o más parámetros simultáneos en cada muestra, con acceso randomizado y posiciones de muestra de emergencia.
- Con detector de nivel de líquidos para muestra y reactivos(o equivalente en otros sistemas).
- Con posibilidad de modificar técnicas (volúmenes, temperatura, factores, longitud de onda, tiempo de incubación, etc), fácilmente por el operador.
- Con estación de reactivos refrigerada.
- En el caso de requerir agua de calidad superior para su funcionamiento, la provisión de esta o la instalación del equipo deionizador de agua (así como su mantenimiento) deberá estar a cargo del proveedor.

- Las ofertas incluirán los reactivos, calibradores, controles diarios en dos niveles, descartables, líquidos diluyentes y todos los insumos necesarios para el procesamiento de las muestras. Se deberá incluir subscripción para encuestas de Control de calidad Externo para el Cálculo de Error Total.
- No se incluye material para la toma de muestras.
- Se deberá especificar en cada uno de los renglones, la cantidad de determinaciones ofertadas, así como los volúmenes de reactivos a entregar para el correcto procesamiento de esas determinaciones en el equipo ofertado, que contemple gastos reales durante el procesamiento del aparato con un funcionamiento de 8 hs o 24hs (Con servicio técnico de lunes a lunes) como condición excluyente para la adjudicación
- Período de caducidad. El vencimiento de los reactivos deberá ser no menor de (6) seis meses a partir de la fecha de entrega. En el caso de la provisión de controles de calidad internos deberá asegurarse el mismo lote de controles por un periodo no menor a 6 meses. La falta de cumplimiento de lo establecido precedentemente, será causal de devolución de la mercadería presentada.
- El equipamiento deberá contar con el soft necesario para todas las operaciones de funcionamiento, control de calidad, archivo de resultados e impresión de informes o de existir sistema informático de laboratorio, la empresa adjudicataria se hará cargo de la conexión al mismo tanto en soft, como en materiales.
- Asimismo se incluirá el transporte, instalación, seguro, servicio de mantenimiento con repuestos incluidos a cumplimentar dentro de las 24 hs. de solicitado y provisión de todo material necesario, que asegure el perfecto funcionamiento, sin cargo adicional para el Hospital durante todo el periodo contractual.
- La firma proveedora deberá realizar el entrenamiento del personal en el uso de equipamiento, de acuerdo a las necesidades del servicio.
- La firma proveedora deberá certificar las óptimas condiciones iniciales del equipo, en caso de equipos usados o que ya estén instalados y garantizar el correcto desempeño del mismo durante todo el periodo del contrato. La firma se compromete a elaborar una ficha de mantenimiento preventivo y correctivo, que deberá ser cumplimentada, según corresponda, tanto por el laboratorio receptor del equipamiento, como por el servicio técnico de la empresa. Serán tenidos en cuenta los informes técnicos de los equipos para las nuevas preadjudicaciones.
- De ser posible, se efectuarán copias de seguridad periódicamente.

REGLON N°2 DETERMINACIONES DE ENDOCRINOLOGIA, INMUNOSEROLOGIA, MARCADORES ONCOLÓGICOS CON LA PROVISIÓN DE EQUIPAMIENTO

Renglón	DESCRIPCIÓN DETERMINACIONES	Entrega Estimada Mensual	Entrega total
2.1	DETERMINACIONES DE PSA POR INMUNOENSAYO	31	190
2.2	DETERMINACIONES DE PSA LIBRE POR INMUNOENSAYO	16	100
2.3	DETERMINACIONES DE ANTICUERPOS ANTI TPO POR INMUNOENSAYO	33	200
2.4	DETERMINACIONES DE ANTICUERPOS ANTI TIROGLOBULINA POR INMUNOENSAYO	16	100
2.5	DETERMINACIONES DE CEA POR INMUNOENSAYO	16	100
2.6	DETERMINACIONES DE CA 125 POR INMUNOENSAYO	16	100
2.7	DETERMINACIONES DE CA 15-3 POR INMUNOENSAYOC	33	200
2.8	DETERMINACIONES DE GONADOTROFINA CORIÓNICA POR INMUNOENSAYO	16	100
2.9	DETERMINACIONES DE TSH POR INMUNOENSAYO	416	2500
2.10	DETERMINACIONES DE T4L POR INMUNOENSAYO	250	1500
2.11	DETERMINACIONES DE T3 POR INMUNOENSAYO	16	100
2.12	DETERMINACIONES DE INSULINA POR INMUNOENSAYO	50	300
2.13	DETERMINACIONES DE CA 19-9 POR QUIMILUMINISCENCIA PARA ARCHITEC	16	100
2.14	DETERMINACIONES DE FSH POR INMUNOENSAYO	16	100
2.15	DETERMINACIONES DE LH POR INMUNOENSAYO	16	100
2.16	DETERMINACIONES DE ESTRADIOL POR INMUNOENSAYO	0	0
2.17	DETERMINACIONES DE PROLACTINA POR INMUNOENSAYO	16	100
2.18	DETERMINACIONES DE CORTISOL POR INMUNOENSAYO	15	90
2.19	DETERMINACIONES DE IGE POR INMUNOENSAYO	33	200
2.20	DETERMINACIONES DE VITAMINA D POR INMUNOENSAYO	33	200
2.21	DETERMINACIONES DE TESTOSTERONA POR INMUNOENSAYO	17,5	105
2.22	DETERMINACIONES DE ALFA FETO PROTEÍNA POR INMUNOENSAYO	16	100
2.23	DETERMINACIONES DE TPA POR INMUNOENSAYO	33	200
2.24	DETERMINACIONES DE CMV IGM POR INMUNOENSAYO	16	100
2.25	DETERMINACIONES DE CMV IGG POR INMUNOENSAYO	16	100
2.26	DETERMINACIONES DE RUBEOLA IGM INMUNOENSAYO	16	100
2.27	DETERMINACIONES DE RUBEOLA IGG POR INMUNOENSAYO	16	100
2.28	DETERMINACIONES DE CHAGAS POR INMUNOENSAYO	116	700
2.29	DETERMINACIONES DE TOXO IGG POR INMUNOENSAYO	116	700
2.30	DETERMINACIONES DE TOXO IGM POR INMUNOENSAYO	133	800
2.31	DETERMINACIONES DE TOXO AVIDEZ POR INMUNOENSAYO	16	100
2.32	DETERMINACIONES DE HIV POR INMUNOENSAYO	150	900

2.33	DETERMINACIONES DE HBSAG POR INMUNOENSAYO	300	1800
2.34	DETERMINACIONES DE ANTICUERPOS ANTI CORE HBC POR INMUNOENSAYO	16	100
2.35	DETERMINACIONES DE ANTICUERPOS ANTI HBS POR INMUNOENSAYO	16	100
2.36	DETERMINACIONES DE ANTICUERPOS HCV POR INMUNOENSAYO	200	1200
2.37	DETERMINACIONES DE ANTICUERPOS HVA IGM POR INMUNOENSAYO	33	200
2.38	DETERMINACIONES DE ANTICUERPOS HVA IGG POR INMUNOENSAYO	33	200
2.39	DETERMINACIONES DE ANTICUERPOS EBNA-1-IGG	16	100
2.40	DETERMINACIONES DE ANTICUERPOS EBV VCA IGG POR INMUNOENSAYO	16	100
2.41	DETERMINACIONES DE ANTICUERPOS EBV VCA IGM	16	100
2.42	DETERMINACIONES DE TROPONINA I POR INMUNOENSAYO	33	200
2.43	DETERMINACIONES DE CK MB POR INMUNOENSAYO	33	200
2.44	DETERMINACIONES DE PROCALCITONINA POR INMUNOENSAYO	33	200
2.45	DETERMINACIONES DE PTH	16	100
2.46	DETERMINACIONES DE VITAMINA B12	33	200
2.47	DETERMINACIONES DE ACIDO FOLICO	33	200
2.48	DETERMINACIONES DE PROBNP POR INMUNOENSAYO	16	100
2.49	DETERMINACIONES DE TIROGLOBULINA	25	150
2.50	DETERMINACIONES DE FERRITINA	50	300

- Las Determinaciones deben ser entregadas con el equipamiento necesario para su realización por metodología: ELISA, QUIMIOLUMINISCENCIA, ELECTROQUIMIOLUMINISCENCIA, MEIA automatizado u otro método de última generación, con provisión de reactivos, controles, calibradores, material descartable, buffer, líquidos de lavado y todo insumo necesario para su procesamiento. Se deberá incluir subscripción para encuestas de Control de calidad Externo.
- No se incluye material para la toma de muestra.
- Se deberá especificar las cantidades de cada uno de los reactivos controles y calibradores a entregar en volumen como condición excluyente para la adjudicación, incluyendo reactivos para calibrar según exigencias de la determinación, y procesar 4 controles de varios niveles por mes.
- Se deberá incluir software de Gestión. Dicho software debe incluir Área de planta y Guardia, prescripción electrónica y consulta de resultados en las salas de internación. Se deberán proveer dos computadoras con CPU interno, tipo Lenovo ó similar, dos Ticketeras de código de barras y dos lectores de código de barra. El soft deberá ser compatible con sistema de bacteriología.
- El equipamiento deberá contar con el soft necesario para todas las operaciones de funcionamiento, control de calidad, archivo de resultados e impresión de informes en impresora no térmica o, de existir sistema informático de laboratorio, la empresa adjudicataria se hará cargo de la conexión al mismo tanto en soft, como en materiales.

- El precio ofertado incluirá el transporte, instalación, seguro, servicio de mantenimiento con repuestos incluidos a cumplimentar dentro de las 24 hs. de solicitado y provisión de todo material necesario, que asegure el perfecto funcionamiento sin cargo adicional para el Hospital durante el plazo establecido en el Punto 1 y su posible ampliación.
- La firma proveedora deberá realizar el entrenamiento del personal en el uso de equipamiento, de acuerdo a las necesidades del servicio.
- La firma se compromete a elaborar una ficha de mantenimiento preventivo y correctivo, que deberá ser cumplimentada, según corresponda, tanto por el laboratorio receptor del equipamiento, como por el servicio técnico de la empresa. Serán tenidas en cuenta los informes técnicos de los equipos en caso de ampliaciones o nuevos llamados a cotizar.
- De ser posible, se efectuarán copias de seguridad periódicamente.
- La firma proveedora deberá certificar las óptimas condiciones iniciales del equipo, en caso de equipos usados o que ya estén instalados y garantizar el correcto desempeño del mismo durante todo el periodo del contrato.

REGLON N°3 MEDIO INTERNO (II). DETERMINACIONES DE GASES EN SANGRE, IONOGRAMA Y QUÍMICA CON LA PROVISIÓN DE EQUIPAMIENTO

Renglón	DESCRIPCIÓN DETERMINACIONES	Entrega Estimada Mensual	Entrega total
3.1	DETERMINACIONES DE GASES EN SANGRE, COOXIMETRÍA, IONOS, GLUCOSA, LACTATO Y BILIRRUBINA	850	5100

- Las Determinaciones de gases en sangre entera heparinizada, serán entregadas con la provisión del equipamiento necesario para su realización, que determine los siguientes parámetros como mínimo: pH, PO₂ y PCO₂ y efectúe el cálculo de Saturación de oxígeno, bicarbonato y exceso de bases.
- Las Determinaciones de sodio, potasio, cloro y/o calcio en sangre entera heparinizada (y suero o plasma), en orina y otros líquidos biológicos, por el método de electrodo de Ion Selectivo, serán entregadas con la provisión del equipamiento necesario para su realización.
- Las Determinaciones de Glucosa y/o Lactato por el método de electrodo enzimático, serán entregadas con la provisión de equipamiento necesario para su realización.
- Las Determinaciones de cooximetria en sangre entera haparimizada, serán entregadas con la provisión de equipamiento necesario para su realización.
- La oferta incluye material descartable, reactivos, controles, calibradores, buffer diluyentes, solución de lavado y todo insumo necesario para el procesamiento. No incluye el material para la toma de muestra. Deberá incluir servicio técnico de lunes a lunes y controles de calidad externos al equipo.

- Se deberá especificar las cantidades de cada uno de los reactivos, controles y calibradores a entregar en volumen (condición excluyente para la adjudicación)
- El equipamiento deberá contar con el soft necesario para todas las operaciones de funcionamiento, control de calidad, archivo de resultados e impresión de informes o de existir sistema informático de laboratorio, la empresa adjudicataria se hará cargo de la conexión al mismo, tanto en soft, como en materiales.
- Asimismo se incluirá el transporte, instalación, seguro, servicio de mantenimiento con repuestos incluidos a cumplimentar dentro de las 24 hs. de solicitado y provisión de todo material necesario, que asegure el perfecto funcionamiento, sin cargo adicional para el Hospital durante el plazo establecido en el Punto 1 y su posible ampliación. De no poder cumplimentarse en dicho plazo, la empresa efectuará la entrega de un equipo que determine los mismos parámetros durante el tiempo que dure dicha reparación.
- La firma proveedora deberá realizar el entrenamiento del personal en el uso de equipamiento, de acuerdo a las necesidades del servicio. Se deberá presentar el manual operativo original del equipo.
- La firma proveedora deberá certificar las optimas condiciones iniciales del equipo, en caso de equipos usados o que ya estén instalados y garantizar el correcto desempeño del mismo durante todo el periodo del contrato. La firma se compromete a elaborar una ficha de mantenimiento preventivo y correctivo, que deberá ser cumplimentada, según corresponda, tanto por el laboratorio receptor del equipamiento, como por el servicio técnico de la empresa. Serán tenidas en cuenta los informes técnicos de los equipos para las nuevas preadjudicaciones.
- De ser posible, se efectuarán copias de seguridad periódicamente.

REGLON N°4 AREA: HEMOSTASIA DETERMINACIONES DE HEMOSTASIA CON LA PROVISIÓN DE EQUIPAMIENTO AUTOMATIZADO (COAGULOMETRO)

Renglón	DESCRIPCIÓN DETERMINACIONES	Entrega Estimada Mensual	Entrega total
4.1	DETERMINACIONES DE TIEMPO DE PROTROMBINA ISI MENOS A 1,2	583,00	3500
4.2	DETERMINACIONES DE TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL ACTIVADA	583,00	3500
4.3	DETERMINACIONES DE TIEMPO DE TROMBINA	33,00	200
4.4	DETERMINACIONES DE FIBRINÓGENO	16,00	100
4.5	DETERMINACIONES DE FACTOR V	16,00	100
4.6	DETERMINACIONES DE FACTOR VII	16,00	100
4.7	DETERMINACIONES DE FACTOR VIII	16,00	100
4.8	DETERMINACIÓN DE HEPARINEMIA	16,00	100
4.9	TIEMPO DE RUSSELL DILUIDO	16,00	100
4.1	TIEMPO DE RUSSELL CONFIRMATORIO	583,00	3500

- Las Determinaciones de Tiempo de Protrombina, Tiempo de Tromboplastina parcial activada, Fibrinogeno y factores (según detalle) en forma automatizada, por metodología nefelométrica o inmunturbidimétrica o fototurbidimétrica o monitoreo electromagnético u otro método de última generación, deben ser entregadas con el equipamiento necesario para su realización, con material descartable, reactivos, controles, calibradores, buffer, diluyentes, solución de lavado y todo insumo necesario para el procesamiento.
- No se incluye material para la toma de muestra.
- Se deberá especificar las cantidades de cada uno de los reactivos controles y calibradores a entregar en volumen como condición excluyente para la adjudicación
- El equipamiento deberá contar con el soft necesario para todas las operaciones de funcionamiento, control de calidad, archivo de resultados e impresión de informes o de existir sistema informático de laboratorio, la empresa adjudicataria se hará cargo de la conexión al mismo tanto en soft, como en materiales.
- Asimismo se incluirá el transporte, instalación, seguro, servicio de mantenimiento con repuestos incluidos a cumplimentar dentro de las 24 hs. de solicitado y provisión de todo material necesario, que asegure el perfecto funcionamiento, sin cargo adicional para el Hospital durante el plazo establecido en el Punto 1 y su posible ampliación. Con servicio técnico de lunes a lunes.
- La firma proveedora deberá realizar el entrenamiento del personal en el uso de equipamiento, de acuerdo a las necesidades del servicio.
- La firma proveedora deberá certificar las óptimas condiciones iniciales del equipo, en caso de equipos usados o que ya estén instalados y garantizar el correcto desempeño del mismo durante todo el periodo del contrato. La firma se compromete a elaborar una ficha de mantenimiento preventivo y correctivo, que deberá ser cumplimentada, según corresponda, tanto por el laboratorio receptor del equipamiento, como por el servicio técnico de la empresa. Serán tenidas en cuenta los informes técnicos de los equipos para las nuevas preadjudicaciones.
- De ser posible, se efectuarán copias de seguridad periódicamente.

REGLON Nº5 AREA: MICROBIOLOGIA. BOTELLAS DE HEMOCULTIVOS CON LA PROVISION DE EQUIPOS AUTOMATIZADOS

Renglón	DESCRIPCIÓN DETERMINACIONES	Entrega mensual	Entrega total
5.1	BOTELLA HEMOCULTIVO ADULTO	150	900
5.2	BOTELLA HEMOCULTIVO PEDIATRICO	33	200
5.3	TARJETA DE TIPIFICACION DE GERMENES	16	100

5.4	TARJETA DE SENSIBILIDAD DE GERMENES	16	100
-----	-------------------------------------	----	-----

- Las botellas de hemocultivos adulto para la detección automatizada de microorganismos aeróbicos, anaeróbicos, exigentes o de pacientes con tratamiento antibiótico, micobacterias y las botellas de hemocultivos pediátrico para la detección automatizada de microorganismos, deben ser entregados con el equipamiento necesario para su realización, que cumpla con las siguientes especificaciones:
- Detección por fluorescencia o colorimétrica de la positividad de los cultivos.
- Conste de Incubadora con capacidad acorde a la demanda, UPS, sistema informático y producción de informes.
- Debe incluir los suplementos, lisantes, y todos los insumos necesarios para el procesamiento de las muestras.
- El equipamiento deberá contar con el soft necesario para todas las operaciones de funcionamiento, control de calidad, archivo de resultados e impresión de informes o de existir sistema informático de laboratorio, la empresa adjudicataria se hará cargo de la conexión al mismo tanto en soft, como en materiales.
- Asimismo se incluirá el transporte, instalación, seguro, servicio de mantenimiento con repuestos incluidos a cumplimentar dentro de las 24 hs. de solicitado y provisión de todo material necesario, que asegure el perfecto funcionamiento, sin cargo adicional para el Hospital durante el plazo establecido en el Punto 1 y su posible ampliación. De no poder cumplimentarse en dicho plazo, la empresa efectuará la entrega de un equipo que determine los mismos parámetros durante el tiempo que dure dicha reparación.
- La firma proveedora deberá realizar el entrenamiento del personal en el uso de equipamiento, de acuerdo a las necesidades del servicio.
- La firma proveedora deberá certificar las optimas condiciones iniciales del equipo, en caso de equipos usados o que ya estén instalados y garantizar el correcto desempeño del mismo durante todo el periodo del contrato. La firma se compromete a elaborar una ficha de mantenimiento preventivo y correctivo, que deberá ser cumplimentada, según corresponda, tanto por el laboratorio receptor del equipamiento, como por el servicio técnico de la empresa. Serán tenidas en cuenta los informes técnicos de los equipos para las nuevas preadjudicaciones.
- De ser posible, se efectuarán copias de seguridad periódicamente.

REQUISITOS GENERALES PARA TODOS LOS LOTES

Para los renglones N°1 a N°4, se establece:

- **Plazo de entrega:** Se establece que las entregas serán a pedido, según necesidades del servicio, dentro de las 24 hs. de recibido, durante el periodo Junio a Diciembre de 2020 y eventuales periodos prorrogados.
- **Lugar de Entrega y prestación del Servicio:** En la sede del Hospital de Cuenca Alta SAMIC, sito en Ruta 6 en su cruce con Ruta 205, Cañuelas, Pcia.de Buenos Aires de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas, previa coordinación de entrega con 48 horas de antelación con la Comisión de Recepción de este Hospital, al teléfono 011-5273-4700
- **Período de caducidad** Para el caso de Renglones N°1 a N°5, el vencimiento de los reactivos deberá ser no menor de (6) seis meses a partir de la fecha de entrega. En el caso de la provisión de controles de calidad internos deberá asegurarse el mismo lote de controles por un periodo no menor a 6 meses.
- La falta de cumplimiento de lo establecido precedentemente, será causal de devolución de la mercadería presentada.
- **Requisitos Generales:** La firma proveedora deberá tener una antigüedad mínima de (2) dos años en el mercado argentino y deberá ser representante oficial de los productos cotizados en el área.
- **Documentación Técnica a presentar con la oferta:** La firma proveedora deberá entregar un listado de usuarios públicos o en su defecto instalar el equipamiento sin cargo a prueba 14 días, como mínimo.
- Los equipos y reactivos ofertados deben presentar aprobación del ANMAT, según corresponda. Adjuntar copia de certificados.
- Certificado de representante oficial de los productos cotizados.
- **Adjudicación:** La adjudicación se efectuará al menor precio global según renglón, que garantice la cobertura básica de la demanda del contratante

Para el renglón N°5, se establece:

- **Envases** Es imprescindible el envase original. No se aceptará aquella mercadería que no conserve debidamente el aspecto e integridad de los embalajes y se verificará especialmente el estado de aquellos productos que requieran condiciones especiales de almacenamiento.
- **Adjudicación:** La adjudicación se efectuará según menor precio y/o criterio técnico, para cada producto y/o línea en particular que componen el renglón/lote N°5.